



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°215-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 09 de setiembre del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Amazonía Peruana", aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N°074-2026-CU-UNAP, de fecha 17/06/2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°054-ORSA-FADCIP-UNAP-26, de fecha 07/09/2026, La jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el egresado: **ROJAS FLORES ANGEL VICTOR JESUS**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: **APROBAR**, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	ROJAS FLORES ANGEL VICTOR JESUS	649	022	002

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. Víctor Raúl Vargas Fernández, Mgtr.
Decano (e) FADCIP-UNAP



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP



C.c: VRAC (2), ORSA, Archivo (2)